



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**ADENDA No. 001**

(05 de Octubre de 2020)  
Convocatoria de Mayor Cuantía No. 120603 de 2020

**El Rector de la Universidad Nariño**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevaencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209º de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69º de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 3 del acuerdo No.126 de 2014, establece que el Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria de Mayor Cuantía, señalado en el artículo 19 del Acuerdo 126 de 2014 que dispone que la Convocatoria de Mayor Cuantía: "Se efectuará cuando la contratación exceda los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 smmlv)".

Que el día 18 de agosto de 2020, la Universidad de Nariño, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, el escrito del proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 120603 de 2020, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DEL BLOQUE 1 SECTOR NORTE SEDE TOROBAJO UNIVERSIDAD DE NARIÑO DEPARTAMENTO NARIÑO"**.

Que el día 31 de agosto de la presente anualidad, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, el escrito de pliegos de condiciones definitivos de la convocatoria de mayor cuantía No. 120603, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP, previa aprobación de Comité de Contratación.

Que el día 08 de septiembre del 2020 hasta las nueve de la mañana, los interesados podían presentar ofertas al correo electrónico [convocatoria120603norte@udenar.edu.co](mailto:convocatoria120603norte@udenar.edu.co).

Que el día 10 de septiembre del 2020 mediante transmisión en vivo por medio de la página de Facebook destinada por la Universidad, el Comité de Contratación de la Universidad de Nariño en Pleno, celebró audiencia de apertura de propuestas, siguiendo el cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos de la convocatoria 120603.

Que el día 21 de septiembre de 2020 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP el informe Preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes y Causales de rechazo, siguiendo lo establecido en el cronograma de la convocatoria número 120603.

Que el día 30 de septiembre de 2020 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP el informe definitivo de Evaluación de Requisitos Habilitantes y Causales de rechazo.

Que el día 05 de octubre de 2020, siguiendo lo establecido por el cronograma de la Convocatoria 120101, se tenía previsto la publicación en el Sistema Electrónico de



Contratación Pública SECOP la evaluación de factores ponderables realizada por el Comité Técnico Evaluador de la Convocatoria 120101.

Que mediante correos electrónicos se presentaron observaciones, frente al informe de verificación de requisitos habilitantes definitivos, por parte del proponente Construal Ingeniería SAS enviada mediante correo electrónico el día 01 de octubre del presente año, proponente Consorcio Valher enviada mediante correo electrónico el día 01 de octubre del presente año y por el proponente Consorcio Ingedenar enviada mediante correo electrónico el día 05 de octubre del presente año, documentos que se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, a efectos de dar el respectivo traslado y conocimiento a los proponente para que de ser necesario ejerzan su pronunciamiento frente a las mismas, si diere lugar a ello.

Que teniendo en cuenta lo anterior para el comité técnico es necesario tener un tiempo prudencial, a fin de verificar y revisar detalladamente las observaciones y emitir un pronunciamiento frente a las mismas, y de ser necesario ser solventados los yerros o saneados únicamente si diere a lugar a ello, esto con el fin de garantizar la transparencia del proceso de Convocatoria que nos atañe.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Comité de Contratación de la Universidad de Nariño en pleno aprueban la modificación al numeral 15 - Cronograma de la convocatoria de referencia por medio de esta adenda.

Así las cosas, el Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño, recomienda al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** – Acoger la recomendación emanada por el comité de contratación y en consecuencia modificar el pliego de condiciones de la Convocatoria de Mayor Cuantía número 120603, en su numeral 15 "CRONOGRAMA" el cual se estableciera de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de la Convocatoria	18 de Agosto de 2020		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Plazo máximo para presentación de observaciones al Proyecto de la Convocatoria	21 de Agosto de 2020	Hasta 06: 00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@udenar.edu.co">contratacion@udenar.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones	26 de agosto de 2020		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Apertura de la convocatoria y Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 de agosto de 2020		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Visita de obra (Lugar: CAMPAMENTO BLOQUE 1 sede Norte– universidad de Nariño, sede Torobajo) <b>DISCRECIONAL</b>	01 de septiembre de 2020	09:00 AM	Universidad de Nariño, Sede Torobajo Calle 18 No. 50-102 Pasto Campamento Bloque 1 Sede Norte.
Recepción de ofertas	08 de septiembre de 2020	Hasta 09:00 AM	Correo electrónico <a href="mailto:convocatoria120603norte@udenar.edu.co">convocatoria120603norte@udenar.edu.co</a>
Audiencia de apertura de propuestas	10 de septiembre de 2020	03:00 PM Audiencia pública	Transmisión en vivo por el Canal Institucional: Canal 32.
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos	21 de septiembre de		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a>



Habilitantes y demás requisitos.	2020		Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Presentación de subsanaciones, observaciones u objeciones a la evaluación de requisitos habilitantes.	23 de septiembre de 2020	Hasta 06:00 PM	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@udenar.edu.co">contratacion@udenar.edu.co</a>
Respuesta a observaciones frente a evaluación de requisitos habilitantes y comunicación a interesados.	28 de septiembre de 2020		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Publicación de la evaluación de requisitos habilitantes definitivos	30 de septiembre de 2020		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Publicación de evaluación de factores ponderables por parte del Comité Técnico.	14 de octubre de 2020		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Formulación de observaciones a la evaluación de factores ponderables.	15 de octubre de 2020	06:00 PM	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@udenar.edu.co">contratacion@udenar.edu.co</a>
Respuesta a observaciones a la evaluación de factores ponderables.	19 de octubre de 2020		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Adjudicación de contrato	21 octubre de 2020		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Legalización del contrato	Legalización del contrato (dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación.		Oficina de Contratación

**SEGUNDO.** - Las demás condiciones y términos de los pliegos definitivos de la Convocatoria Pública No. 120603 de 2020 se conservan en la forma en que se publicaron.

**TERCERO.** - Ordenar al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional.

**CUARTO.** - La Rectoría, la Secretaría General, la Oficina de Control Interno la Oficina de Planeación y Desarrollo y el Departamento de Contratación anotarán lo de su cargo.

  
**CARLOS EUGENIO SOLARTE PORTILLA**  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

  
**PROYECTO DIEGO LOPEZ PEÑA.**  
 Contratista.  
 Departamento de Contratación.  
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

  
**REVISÓ: GUSTAVO ANDRÉS LIMA VELA.**  
 Director.  
 Departamento de Contratación.  
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO.